



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

Creada mediante Ley N° 23927 de fecha 20 de setiembre de 1984

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION GERENCIAL

N° 119-2023-MDVA/GM.

Vista Alegre, 13 de Junio del 2023.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

VISTO:

El Informe Técnico N° 0060-2023- MDVA/UTIC/DIRF, de fecha 01 de junio del 2023 emitido por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, sobre la necesidad de designar funcionario responsable para gestionar la emisión y cancelación de certificados digitales a nombre de la entidad-contrato de prestación de servicios de certificación digital;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno confiable, predecible y de bajo costo , lo que indica un desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismo de control efectivos.

Con fecha 19 de julio del año 2018, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre y la **RENIEC** Suscribieron **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL**, por lo cual requiere actualización representante legal / apoderado de la entidad.

Que. mediante el Contrato, LA EREP - RENIEC y la ECEP - RENIEC, se comprometen a prestar los servicios de Certificación Digital, para el uso de autenticación y firma digital a solicitud la Municipalidad Distrital de Vista Alegre (los cuales comprenden emisión y cancelación de certificados digitales), es decir **RENIEC**, emitirá certificados digitales al personal que la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, haya designado, quienes se constituirán en suscriptores.



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

Creada mediante Ley N° 23927 de fecha 20 de setiembre de 1984

Que, mediante **Informe Técnico N° 0060-2023- MDVA/UTIC/DIRF**, de fecha 09 de junio del 2023, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicita **NECESIDAD DE DESIGNAR FUNCIONARIO RESPONSABLE PARA GESTIONAR LA EMISIÓN Y CANCELACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES A NOMBRE DE LA ENTIDAD - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL**, debido a que la Unidad de Sistemas es la encargada de administrar la Plataforma de Servicios Digitales de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre; quien en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, solicite a la EREP - RENIEC, la emisión y Cancelación de los Certificados Digitales de los suscriptores y asuma las obligaciones del Titular, estipuladas en el art. 15 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales – Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR al Ing. **DANIEL IGNACIO REYES FLORES**, jefe(e) de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, De la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, como **Funcionario Responsable para gestionar la emisión y cancelación de Certificados Digitales a nombre de la entidad**, estipuladas en el contrato firmado y en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales - Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Antonio German Rodriguez Arguedaz
GERENTE MUNICIPAL